

PROVINCIA DE SALTA



BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVII — N° 5115	LUNES, 5 DE MARZO DE 1956	CORREO	Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION N° 1895 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual N° 470.817
EDICION DE 18 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABILES					

HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL regirá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

PODER EJECUTIVO

INTERVENTOR FEDERAL
Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Dr. ARTURO ORATIVIA
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Ing. ADOLFO ARAOZ
Ministro de Salud Pública y A. Social
Dr. JULIO A. CINTIONI

DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmé. MITRE N° 550
(Palacio de Justicia)
TELEFONO N° 4780
Director
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4º. — Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1946.

Art. 1º. — Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9º. — SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10º. — Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1º del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11º. — Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13º. — Inc. b) Los balances u otras publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición corrida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14º. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17º. — Los balances de las Municipalidades de 1º y 2º categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1º. — Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2º. — Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1º de Enero del presente año.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año . . .	" 1.00
Número atrasado de más de 1 año	" 2.00

SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual	\$ 7.50
" Trimestral	" 15.00
" Semestral	" 30.00
" Anual	" 60.00

PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de ¼ página	\$ 14.00
2º) De más de ¼ y hasta ½ página	" 24.00
3º) De más de ½ y hasta 1 página	" 40.00
4º) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente:	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Excedente	Hasta 20 días	Excedente	Hasta 30 días	Excedente
Sucesorios o testamentarios	\$ 30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Posesión treintaenal y deslinde, mensura y amojonamiento	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remates de muebles y útiles de trabajo	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas	80.—	6.— cm.				
Licitaciones	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre **MARCAS DE FABRICA**, pagará la suma de **CUARENTA PESOS M/N.** (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substituciones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS — LEYES:

Nº 115 del 24/2/56 — Aprueba el proyecto confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de mampostería de piedra para arcos de los puentes y excavación no clasificada para obras de arte y complementaria de la obra Nº 76: Canal Oeste de Desagües Pluviales. 696 al 697

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

M de Gob. Nº 1791 del 23/2/56	— Designa Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de Chicoana, al Sr. Máximo Requena.	697
" " " " 1792 " "	— Autoriza el viaje que realizará en misión oficial a la Capital Federal, por el Sr. Secretario Privado de S. E. el Interventor Federal en la Provincia.	697
" " " " 1793 " "	— Autoriza el viaje que realizará a la Capital Federal en misión oficial, el Sr. Subsecretario de Asuntos Gremiales don Simeón Lizárraga.	697
" " Econ. " 1794 " "	— Dispone el levantamiento de la interdicción de los bienes que el señor Emilio Espelta posee en condominio con los señores Juan A. Urrestarazu y otros.	697
" " " " 1795 " "	— Modifica el punto 1º de la resolución Nº 121 de la Dirección Gral. de Rentas.	697 al 698
" " " " 1796 " "	— Autoriza a los Sres. Dúlio Lucardi e Ing. Otilio Terlera, funcionarios de Contaduría Gral. y Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional a trasladarse a la ciudad de Mendoza, para continuar con gestiones oficiales.	698
" " " " 1797 " "	— Reconoce un crédito a favor del Instituto Provincial de Seguros.	698
" " " " 1798 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	698
" " " " 1799 " "	— Liquidada partida a favor de la Dirección General de Suministros.	698
" " " " 1800 " "	— Transfiere a favor del Sr. Efin Arturo Galli la vivienda ubicada en la Villa Las Rosas del Dpto. de la Capital, adjudicada al Sr. Otto Otorino Ola.	698
" " " " 1801 " "	— Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Suministros	699
" " " " 1802 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	699
" " " " 1803 " "	— Aprueba resolución Nº 15 del 5/1/56.	699
" " " " 1804 " "	— Designa al Sr. Subsecretario de Economía, F. y O. Públicas, don Jaime López Figueroa, representante de dicho Departamento de Estado.	699
" " " " 1805 " "	— Aprueba resolución dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones.	699
" " " " 1806 " "	— Rectifica la superficie bajo riego otorgada por Decreto 15498 del 25/8/55 al inmueble de propiedad del Sr. Juan Battaglia.	699 al 700
" " Gob. " 1807 " "	— Aprueba los estatutos de la Cooperativa de Propietarios Carniceros Limitada "12 de Octubre" de Orán.	700
" " " " 1808 " 24/2/56	— Rectifica la segunda parte del art. 1º del Decreto 1655 del 31/1/56, dejando establecido que el verdadero nombre de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Seclantás (Dpto. de Molinos).	700

			PAGINAS
" " " "	1809	" " — Suspende en el ejercicio de sus funciones a un empleado de Cárcel Penitenciaria.	700
" " " "	1810	" " — Suspende en el ejercicio de sus funciones al Celador de la Guardia Interna del Penal don Anselmo Burgos.	706
" " " "	1811	" " — Deja cesante en el ejercicio de sus funciones por abandono de servicios a un empleado de la Cárcel.	700
" " " "	1812	" " — Autoriza al Jefe del Gabinete de Identificaciones de Jefatura de Policía a trasladarse en misión oficial a la ciudad de San Miguel de Tucumán.	700
" " " "	1813	" " — Acepta las renunciaciones presentadas por Personal de Jefatura de Policía.	700 al 701
" " S. P. "	1814	" " — Deja sin efecto el art. 1º del Decreto 1319 del 10 de Enero del año en curso.	701
" " " "	1815	" " — Acepta las renunciaciones presentadas por personal dependiente del nombrado Ministerio.	701
" " " "	1816	" " — Reconoce los servicios prestados por personal del Hospital del Señor del Milagro.	701
" " " "	1817	" " — Reconoce los servicios prestados por personal dependiente del nombrado Ministerio.	701 al 703
" " Econ. "	1818	" " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	703
" " " "	1819	" " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos del nombrado Ministerio.	703
" " " "	1820	" " — Liquidada partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Dirección Gral. de Inmuebles.	703
" " " "	1821	" " — Liquidada partida a favor del Sr. Alberto P. Boggione.	703
" " Gob. "	1822	" " — Deja sin efecto el Decreto 12.394 del 7/1/55.	703
" " " "	1823	" " — Aprueba resoluciones dictadas por la Municipalidad de Campo Santo.	703
" " " "	1824	" " — Acepta la renuncia presentada por el Sr. Aristóbulo Carral como Vocal de la Sub-Comisión Liquidadora Provincial.	704
" " " "	1825	" " — Pone en posesión de la Cartera de Gobierno, J. e Instrucción Pública al Sr. Subsecretario de dicho Departamento de Estado.	704
" " " "	1826	" " — Pone en posesión de la Cartera de Economía, F. y O. Públicas al Sr. Sub-Secretario de dicho Departamento de Estado.	704
" " " "	1827	" " — Pone en posesión del mando gubernativo de la provincia, mientras dure la ausencia del titular a S. S. el Ministro de Economía, F. y O. Públicas, Ing. Adolfo Araoz.	704
" " Econ. "	1828	" " 27/2/56 — Aprueba resolución dictada por la Intervención de Administración de Validad.	704

EDICTOS DE MINAS:

Nº 13481 — Solicitado por Juan Antonio Matser — Exp. 100.693—LL.	704 al 705
Nº 13463 — Exp. 100.696 P.P. Alberto G. Ricja.	705

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 13440 — Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Julio Pizetti y otros.	705
---	-----

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 13492 — Y.P.F. — Licitaciones Públicas Nros. 206, 207, 208 y 209.	705
Nº 13490 — Y.P.F. — Licitación Pública Nº 192.	705
Nº 13453 — Y. Petrolíferos Fiscales Lic. Pública Nº 192/56.	705

ADMINISTRATIVO

Nº 13487 — Pavimentación de la ciudad de Salta.	705 al 706
--	------------

SECCION JUDICIAL**EDICTOS SUCESORIOS:**

Nº 13498 — De doña Florinda Lucía López.	706
Nº 13484 — De don Policarpo Alvarez y de doña Serafina Gallardo de Alvarez.	706
Nº 13475 — De doña María Angélica Gómez de Vega y de doña Laura Amalia Espeche de Vega.	706
Nº 13470 — De doña Eustaquia Gutierrez de Acuña.	706
Nº 13467 — De doña Alcira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nalli de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó Badia Alcira Chej de Esper.	706
Nº 13461 — De don Simón Zambrano.	706
Nº 13460 — De Aniceto Joaquín.	706
Nº 13445 — De don Pedro Escalante y de doña Isidora Marnani de Escalante.	706
Nº 13436 — De doña Juana Tolaba de Arroyo.	706
Nº 13434 — De don Julian o Julian Antonio Chaya.	706
Nº 13430 — De doña Florinda o Florinda A. Ruiz de Aramayo.	706
Nº 13422 — De doña Juana Urquiza de Cuiza p de don Prudencio Cuiza.	706
Nº 13410 — De doña Dámasa Guadalupe Chauqui.	706
Nº 13406 — De don Eulogio César Palma.	706
Nº 13391 — De doña Gregoria Soto de Uliba o Gregoria Sotodé Uyna o Gregoria Soto de Serrano.	706
Nº 13386 — De doña María Luisa Rodríguez de Vilca.	706
Nº 13355 — De doña Petrona Rojas de Cabezas.	706

TESTAMENTARIO:

Nº 13468 — (Testamentario) De don Zoilo Cenardo ó Soilo Zenardo. 706

POSESION TREINTENAL:

Nº 13486 — De Esteban Calvo. 707
 Nº 13495 — De José María Martínez. 707
 Nº 13474 — De Asunción Romero de Acosta. 707

REMATES JUDICIALES:

Nº 13499 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: Chiban, Salem y Torelli vs. Francisco Talon. 707
 Nº 13494 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sud América Terrestre y Marítima Cía. de Seguros Grals. S.A. vs. Rodríguez Hnos. 707
 Nº 13493 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Aurelio Moneno vs. María Clara Escribano de Sbrogio. 707
 Nº 13488 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Alias y Cia. S.R. L. vs. Gerardo Sartini. 707
 Nº 13486 — Por Justo C. Figueroa Cornejo — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. Mazaraki Polivio. 707
 Nº 13485 — Por Martín Leguizamón — Juicio: Exhorto del Sr. Juez Nacional de la Capital Federal Ejecutivo Erlich y Gurevich vs. León Arecas. 707
 Nº 13482 — Por Jorge Raúl Decavi — Juicio: Arias y Cia. vs. José Faustino Flores. 707 al 708
 Nº 13478 — Por Luis Alberto Dávalos — Juicio: José Gracían Legorburu vs. Horacio Fausto González. 708
 Nº 13476 — Por Mario Figueroa Echazú — Juicio: Samuel Saidman vs. René Aramburu. 708
 Nº 13472 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Banco Provincial de Salta vs. José-Faustino Flores. 708
 Nº 13471 — Por José Alberto Cornejo — Juicio: Galfer S. R. L. vs. Budalich Pablo. 708
 Nº 13465 — Por José A. Cornejo juicio: Rallin Alberto vs. Esper Alfredo. 708
 Nº 13427 — Por Martín Leguizamón — juicio Carrullo é I Zim vs. Salomón Sivero. 708
 Nº 13407 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Dergan Sleivebarna vs. Victor F. Sarmiento. 708

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — Cruz Castro de Sacaba c/José Sacaba. 709
 Nº 13390 — Manuel Bernardino Bais c/María Presentación Paz de Bais.— 709

SECCION COMERCIAL**CESION DE ACCIONES**

Nº 13489 — Casa América S. R. Ltda. 708

TRANSFERENCIA DE NEGOCIOS:

Nº 13477 — Dionisio Segura vende a Constantino Pascual Taetagi. 708

Compra—Venta de Negocio.

Nº 13497 — Ernesto Agustinucci vende a Humberto Mario González. 710

SECCION AVISOS**ASAMBLEA:**

Nº 13483 — Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Ltda., para el día 10 de Marzo. 710

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION 710

AVISO A LOS REGISTRANTES 710

AVISO A LOS REGISTRANTES Y ASISTENTES 710

AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 710

SECCION ADMINISTRATIVA**DECRETO—LEY:****DECRETO-LEY Nº 115-E.**

SALTA, Febrero 24 de 1956

Expediente Nº 134/A/1956.

Visto esete expediente en el que corren memoria descriptiva, presupuesto, análisis de costos, cómputos métricos y planos confeccionados por la Administración General de Aguas

de Salta para la ejecución de mampostería de piedra para ala de los puentes y excavación no clasificada para obra de arte complementarias de la obra "CANAL OESTE DE DESAGUES PLUVIALES" ya ejecutadas mediante adjudicación directa a la Empresa CARLOS B FEUSER, en razón de la urgencia de la realización de tales trabajos, como bien lo expresa la Resolución Nº 28 de la Intervención de Administración General de Aguas de Salta recaída a fs. 25 de estas actuaciones con fecha 11 de Enero ppdo;

—Por ello,

**El Interventor Federal de la Provincia de Salta,
 En Ejercicio del Poder Legislativo**

Décreto Con Fuerza de Ley:

Art. 1º.— Apruébase el proyecto confeccionado por la Administración General de Aguas de Salta para la ejecución de mampostería de piedra para alas de los puentes y excavación no clasificada para obras de arte complementaria de la Obra Nº 76; Canal Oeste de Desagües Pluviales, conforme a la memoria descripti-

va, cómputos métricos, análisis de costo, plano y presupuesto que asciende a la suma de \$ 511.622.30 m/n. (QUINIENTOS ONCE MIL SEISCIENTOS VEINTIDOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) más la cantidad de \$ 51.162.23 m/n. (CINCUENTA Y UN MIL CIENTO SESENTA

Y DOS PESOS CON VEINTITRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) en concepto del 10% de Imprevistos, lo que hace un total de \$ 562.784.53 m/n. (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL) ya ejecutada mediante adjudicación directa en razón a la urgencia que existía en ejecutar estos trabajos como obras necesarias y complementarias del Canal Oeste de desagües pluviales.

Art. 2º.— Apruébase el convenio suscrito entre la Administración General de Aguas de Salta y la Empresa Contratista CARLOS B. PEUSER representada en este acto por el señor Gustavo C. Esuser, con fecha 5 de Diciembre de 1955 que involucra los trabajos a que se refiere el punto anterior cuyo monto se calcula en la suma de \$ 562.784.53 m/n. (QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL), dejando establecido que el mismo queda sujeto a posterior reajuste cuyo monto total neto surgirá de las mediciones que efectúe el Departamento de Ingeniería de acuerdo al volumen de obra desarrollada a los precios por ítem unitario establecido y que fuera suscrito en mérito a la capacidad técnica de la Empresa Contratista.

Art. 3º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto-Ley, se imputará a los fondos de la Ley 1683/56.

Art. 4º.— El presente Decreto-Ley, será refundado por los señores Ministros en Acuerdo General.

Art. 5º.— Elévese a la aprobación del Poder Ejecutivo Nacional y oportunamente a las HH. CC. Legislativas de la Provincia.

Art. 6º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz
Arturo Oñativía
Julio A. Cintioni

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 1791-G.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase, Juez de Paz Propietario del Distrito Municipal de CHICOANA, al señor MAXIMO REQUENA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativía

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1792-G.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 1120/56.

—VISTO lo solicitado en Memorandum Nº 22 de fecha 23 del mes en curso, por la Secretaría General de la Gobernación,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase al viaje que realizará, en misión oficial a la Capital Federal, el señor Secretario Privado de S. E. el Interventor Federal en la Provincia, don GUILLERMO VICTOR DOYLE, por el término de diez (10) días, a partir del 25 del corriente mes; debiéndosele liquidar los viáticos y pasajes por vía aérea, directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E. I. PUBLICA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativía

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1793-G.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 1119/56.

—Atento a lo solicitado por la Secretaría General de la Gobernación, en Memorandum Nº 23 de fecha 23 de Febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Autorízase el viaje que realizará a la Capital Federal, en misión oficial, el señor Subsecretario de Asuntos Gremiales de la Provincia, don SIMON LIZARRAGA, a partir del día 26 del corriente mes; debiéndosele liquidar los viáticos y pasajes por vía aérea, directamente por la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE GOBIERNO, J. E. I. PUBLICA.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativía

Es copia:

RENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. é I. Pública

DECRETO Nº 1794-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 3411/S/955.

—VISTO este expediente por el que se gestiona el levantamiento de la interdicción que pesa sobre los bienes que el señor Emilio Espelta posee en condominio con los señores Juan Antonio Urrestavazu, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bas cari, Pedro Gerardo Baldi, Angela Borelli de

Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi, Carlos Serrey y Guillermo Frias o Guillermo Ernesto Frias, correspondiente a los siguientes lotes de terreno:

Nº 45, Sec. F— Manzana 56a., Parcela 19— Partida 16.661; Nº 27 Sec. F— Manzana 69c., Parcela 7— Partida 21.464; Nº 5 Sec. F— Manzana 66b., Parcela 5— Partida 26.337; Nº 8, Sec. F— Manzana 30— Parcela 14— Partida 21.166; Nº 10, Sec. F— Manzana 75b Parcela 10— Partida 19.703; Nº 11, Sec. F— Manzana 70b, Parcela 11— Partida 16.784; Nº 30, Sec. F— Manzana 39b, Parcela 6— Partida 17.705, y Nº 13, Sec. F— Manzana 67b, Parcela 13— Partida 19.605.;

—Por ello, atento a las razones que fundamentan el pedido de referencia y a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A :

Art. 1º.— Dispónese el levantamiento de la interdicción de los bienes que el señor Emilio Espelta posee en condominio con los señores Juan Antonio Urrestavazu, Atilio Cornejo, Enriqueta Espelta de Serrano, Angel Román Bas cari, Pedro Gerardo Baldi, Angela Borelli de Baldi, María Angélica Baldi de Vannelli, Blanca Rosa Baldi, Carlos Serrey y Guillermo Frias o Guillermo Ernesto Frias, correspondiente a los lotes de terrenos detallados precedentemente.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1795-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 95/R/53.

—VISTO el presente expediente de la Dirección General de Rentas, venido en apelación con motivo de una multa aplicada a don Martín Saravia, por infracción a la Ley 830; y

—CONSIDERANDO:

—Que de las constancias de autos surge en forma fehaciente la infracción a la Ley 830, ya que se comprobó que empleados del causante habían procedido a la comercialización y venta de leña de la finca "La Candalaria", utilizando guías forestales de Tránsito sin cargo de impuestos;

—Que para fijar el monto de la multa debe tenerse en cuenta únicamente las guías forestales que fueron utilizadas ilegalmente y que son las que se detallan en la planilla de fs. 22. No correspondiendo, por consiguiente, aplicar una sanción en base a la suposición de que otras guías también fueron utilizadas en violación a la Ley 830;

—Que la Resolución apelada, en su punto 2º dispone "dejar sin efecto el goce del privilegio del art. 6º de la Ley 830, a que se encontraba acogido el causante", disposición arbitraria que debe ser rectificadas, ya que no se trata de un privilegio, sino de un derecho que la Ley acuer-

da a aquellos que utilizan y consumen sus productos forestales en su predio o en otro de su propiedad sin comercializarlos y por otra parte la Ley no establece dicha sanción aunque se comprueben infracciones a la misma;

—Por todo ello y de conformidad a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Modifícase el punto 1º, de la resolución Nº 121 de la Dirección General de Rentas de fecha 31 de Octubre de 1952 y emplázase a don MARTIN SARAVIA a abonar, dentro de los diez días de su notificación, la suma de \$ 74.34 (SESENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), más el quintuplo del impuesto emitido, en concepto de multa, de conformidad a lo establecido en el art. 12 de la Ley 830, lo que hace un total de \$ 446.06 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS CON SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Déjase sin efecto el punto 2º de la Resolución apelada.

Art. 3º.— Vuélva a la repartición de origen para su cumplimiento.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1796-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

—VISTO el despacho telegráfico cursado por los señores Dullio Lucardi é Ing. Otilio Terlera, funcionarios de Contaduría General y Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, actualmente en misión oficial en la Capital Federal, quienes solicitan autorización para trasladarse a la Ciudad de Mendoza, para continuar con las gestiones que les fueron encomendadas por Decreto Nº 1635 de fecha 3 de Febrero en curso;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase a los señores LULLIO LUCCARDI é Ing. OTILIO TERLERA, funcionarios de Contaduría General y Oficialía de Enlace con la Autoridad Minera Nacional, a trasladarse a la Ciudad de Mendoza, para continuar con las gestiones oficiales que les fueron encomendadas por Decreto Nº 1635 de fecha 3 de Febrero en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1797-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 199|I|56.

—VISTO este expediente por el que el Instituto Provincial de Seguros gestiona el cobro

de \$ 25.453.44 m/n., suma adeudada por Dirección General de Rentas por Pólizas contra riesgo de Accidentes del trabajo del personal de servicio, obrero, etc.;

—Por ello atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del art. 65 de la Ley de Contabilidad y lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Reconócese un crédito por el concepto arriba indicado, a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE SEGUROS, por la suma de \$ 25.453.44 (VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Resérvense las presentes actuaciones en Contaduría General de la Provincia hasta tanto se arbitren los fondos necesarios para su cancelación.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1798-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 586|L|1956.

—VISTO este expediente por el que la señora SERAFINA ARIAS DE LADRU solicita en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don ADOLFO LADRU el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución Nº 41 de fecha 23 de Enero ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia hace lugar a lo solicitado, por encontrarse la recurrente comprendida en las disposiciones de la Ley de la materia;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébase la Resolución Nº 41 de fecha 23 de Enero ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

“Art. 1º.— ACORDAR a la Sra. SERAFINA ARIAS DE LADRU Libreta Cívica Nº 9455492 “en su carácter de cónyuge superviviente del jubilado fallecido, don ADOLFO LADRU el beneficio de pensión que establece el artículo 60 de la Ley 1628, con un haber de pensión mensual de \$ 282.66 m/n. (DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL) a liquidarse desde la fecha de fallecimiento del causante con más un aumento supletorio por aplicación de la Ley 954 y Decretos complementarios de \$ 179.09 m/n. (CIENTO SETENTA Y NUEVE PESOS CON NUEVE CENTAVOS MONEDA NACIONAL).

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1799-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 509|S|56.

—VISTO este expediente por el que la Dirección General de Suministros solicita se liquide a su favor la suma de \$ 5.000.— m/n., con destino a la Caja Chica y a fin de atender con dicho importe diversos gastos originados en la misma;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Con intervención de Contaduría General por Tesorería General de la Provincia páguese a favor de DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 5.000.— (CINCO MIL PESOS M/N.), a los fines indicados precedentemente y con imputación a la cuenta: “VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA”.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1800-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente Nº 3738|D|55.

—VISTO este expediente por el que se gestiona la transferencia a favor del señor ELIN Arturo Galli, de la vivienda ubicada en la Villa Las Rosas, manzana 30a., parcela 17, catastro 27457, de la sección K, del Departamento de la Capital, adjudicada oportunamente a favor del señor Otto Otorino Ola;

—Por ello y atento a lo informado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Transfírese a favor del señor ELIN ARTURO GALLI la vivienda ubicada en la Villa Las Rosas del departamento de la Capital, manzana 30a., parcela 17 catastro 27457 de la sección K, adjudicada al señor Otto Otorino Ola.

Art. 2º.— Tome conocimiento Dirección General de Inmuebles y pase a Escribanía de Gobierno, a sus efectos.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1891-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente N° 397[D]56.

—VISTO que la Dirección General de Suministros solicita se disponga la orden de entrega de fondos, a su favor, con el objeto de poder hacer frente a las erogaciones por el año 1956; y

—CONSIDERANDO:

—Que por Decreto N° 8480 del 12 de Enero de 1954 se establece el Sistema de "Caja Chica" a cargo de las Habilitaciones de Pagos de las reparticiones dependientes de la Administración Central, uniformando procedimientos técnicos y económicos;

—Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS la suma de QUINIENTOS MIL PESOS (\$ 500.000)

MONEDA NACIONAL, con cargo de oportuna rendición de cuentas, para su inversión en los conceptos varios autorizados por Decreto N° 8486 del 12 de Enero de 1954, con imputación a la cuenta: "VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA— DIRECCION GENERAL DE SUMINISTROS".

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1892-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente N° 333[C]1956.

—VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución N° 28 dictada en fecha 13 de Enero ppdo.;

—Por ello atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado a fs. 3.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 28 dictada en fecha 13 de Enero ppdo., por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— ACORDAR, Pensión a la Vejez, conforme a lo dispuesto por la Ley 1204, en su artículo 1°— con un haber mensual de \$ 100.— (CIENTO PESOS MÍN.), a la solicitante que se detalla a continuación y a partir de la fecha en que la presente Resolución sea aprobada por la Intervención Federal.

SANTA VICTORIA:
4927 — LAURA GUTIERREZ

Art. 2°.— La Pensión, acordada por el artículo anterior queda sujeta a caducidad, aumento o disminución en su monto en caso de establecer

los cambios en la situación de su beneficiaria, o por inexactitudes en la documentación presentada.

Art. 3°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1893-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente N° 350[A]1956.

—VISTO este expediente en el que la Administración General de Aguas de Salta, eleva antecedentes relacionados con el Certificado Único de Diferencia de Jornales de la Obra N° 6 "Tanque Elevado de 150 m3. en Colonia Santa Rosa —Orán", expedido a favor del Contratista Don GREGORIO ZISSIS por la suma de \$ 19.016.46 mja.;

—Por ello, atento a lo resuelto por la Repartición recurrente y lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 15 de fecha 5 de Enero ppdo., cuyo texto corre a fs. 6 de estas actuaciones, por la que se aprueba el Certificado Único — de Diferencia de Jornales precedentemente referido.

Art. 2°.— Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a Administración General de Aguas de Salta la suma de \$ 10.016.46 mja. (DIEZ MIL DIECISEIS PESOS CON CUARENTA Y SEIS CTVS. M(NACIONAL) para que con dicho importe haga efectivo en su oportunidad, el Certificado aprobado por el artículo anterior, expedido a favor del Contratista Don GREGORIO ZISSIS, con imputación al Anexo H— Inciso IV— Capítulo III— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional I— Parcial 4 de la Ley de Presupuesto 1955— Plan de Obras Públicas financiado con fondos de origen nacional".

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1894-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente N° 568[F]56.

—VISTO el Decreto Ley N° 85 del 18 de Enero ppdo., por el que se crea la Comisión de Estudios que tendrá a su cargo el estudio de las expropiaciones dispuestas por el régimen de depósito; y atento que el señor Fiscal de Estado solicita se designe el funcionario que habrá de integrar la misma en representación del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Designase al señor Subsecretario de Economía, Finanzas y Obras Públicas, don JAI

ME LOPEZ FIGUEROA, representante de dicho Departamento de Estado ante la Comisión de Estudios creada a los fines precedentemente expresados.

Art. 2°.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1895-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente N° 453[L]1956.

—VISTO este expediente mediante el cual, el señor ALBERTO JUAN BAUTISTA LOPEZ CROSS solicita beneficio jubilatorio; y

—CONSIDERANDO:

—Que mediante Resolución N° 22 de fecha 30 de Enero ppdo., la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia resolvió no hacer lugar a lo solicitado por el recurrente, por no reunir los requisitos exigidos por la Ley 207;

—Por ello, atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Apruébase la Resolución N° 22 de fecha 30 de Enero ppdo., dictada por la Intervención de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, cuya parte dispositiva establece:

"Art. 1°.— DENEGAR el pedido de Jubilación interpuesto ante esta Caja por el señor ALBERTO JUAN BAUTISTA LOPEZ CROSS Mat. Ind. N° 3930603, en virtud de no reunir los requisitos exigidos por la Ley 207 vigente a la fecha de su desvinculación de la Administración Provincial, para la obtención de un beneficio jubilatorio".

Art. 2°.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO N° 1896-E.

SALTA, Febrero 23 de 1956.

Expediente N° 3090[B]53.

—VISTO este expediente por el que Administración General de Aguas de Salta eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo la resolución N° 280 dictada por la Intervención de la misma en fecha 9 de Diciembre ppdo. por la que se rectifica la superficie bajo riego de la concesión de agua pública otorgada por resolución N° 400/55 de dicha repartición y aprobada por Decreto N° 15498 de fecha 23 de Agosto de 1955, al inmueble de propiedad del señor Juan Battaglia;

—Por ello, y atento a lo dictaminado por el señor Fiscal de Estado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1°.— Rectifíquese la superficie bajo riego otorgada por Decreto N° 15498 de fecha 23

de Agosto, al inmueble de propiedad del señor JUAN RATTAGLIA, ubicado en el Departamento de Metán, que corresponde 4,5 Has. y no 6 1/2 Has. como se consignara en el mismo.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia;

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1807-G.

SALTA, Febrero 24 de 1956.
Expediente Nº 5744/56.

—VISTO este expediente en el que la "Cooperativa de Propietarios Carniceros Limitada "12 de Octubre" de Orán, solicita se le acuerde personería jurídica, previa aprobación de sus estatutos sociales, corrientes en estas actuaciones; y atento a lo informado por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles a fojas 18; y,

—CONSIDERANDO:

—Que los mencionados estatutos han sido confeccionados de acuerdo a las exigencias de la Ley Nacional Nº 11.338, habiendo dado cumplimiento con todos los requisitos del Art. 7º del Decreto Nº 533-G-943; y atento al dictamen del señor Fiscal de Estado de fs. 19 de fecha 17 de Febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Apruébanse los estatutos de la "COOPERATIVA DE PROPIETARIOS CARNICEROS LIMITADA "12 DE OCTUBRE" de Orán, que se agregan de fs. 5 a 8, de estos obrados, acordándosele la personería jurídica solicitada.

Art. 2º.— Por Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles, extiéndanse los testimonios que se solicitan exceptuándoseles del pago de todo impuesto, de conformidad a lo que dispone la Ley provincial Nº 1462.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA.

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1808-G.

SALTA, Febrero 24 de 1956.
—VISTO el Decreto Nº 1555 de fecha 31 de Enero ppdo., por el cual se designa Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de Seclantás (Dpto. de Molinos), a la señorita Lydia Gonza, y atento a lo solicitado por la misma a fin de que se rectifique su nombre,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Rectifíquese la segunda parte del artículo 1º del Decreto Nº 1555, de fecha 31 de Enero último, dejándose establecido que el verdadero nombre de la Encargada de la Oficina del Registro Civil de la localidad de SECLANTAS (Dpto. de Molinos), es **ERMINDA DALSIRA GONZA** (L. C. Nº 0.658.967), y no

Lydia Gonza como se consigna en el citado Decreto.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1809-G.

SALTA, Febrero 24 de 1956.
Expediente Nº 5446/56.

—VISTO la nota cursada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 16 del actual y que corre agregada a fs. 1 del presente expediente,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de tres (3) días, al empleado transitorio a jornal (linotipista) de la Cárcel Penitenciaria, don **RAMON MACHACA**; con anterioridad al 16 del actual y por encontrarse el mismo comprendido dentro de las penalidades establecidas por el artículo 35 del Convenio Nacional Nº 138/50 para la Industria Gráfica y Afines.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1810-G.

SALTA, Febrero 24 de 1956.
Expediente Nº 5478/56.

—VISTO la nota número 70 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 23 de Febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Suspéndese por el término de cuatro (4) días en el ejercicio de sus funciones, al celador de la Guardia Interna del Penal don **ANSELMO BURGOS**; en concepto de reiteradas faltas en su servicio, con anterioridad al día 23 del actual.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1811-G.

SALTA, Febrero 24 de 1956.
Expediente Nº 5479/56.

—VISTO la nota número 60 elevada por la Dirección de la Cárcel Penitenciaria con fecha 8 de Febrero del año en curso; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Déjase cesante en el ejercicio de sus funciones, por abandono de servicios, al em-

pleado transitorio a jornal (carpintero) de la Cárcel Penitenciaria, don **PABLO SALAS**; con anterioridad al día 1º del actual.

Art. 2º.— Designase al señor **JULIO DANTE CASTELLI** (M. 7.214.363) empleado transitorio a jornal (carpintero) de la Cárcel Penitenciaria; con anterioridad al día 8 del actual y en reemplazo de don Pablo Salas.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1812-G.

SALTA, Febrero 24 de 1956.
Expediente Nº 3457/56.

—VISTO lo solicitado por Jefatura de Policía de la Provincia en nota número 467 elevada con fecha 21 del actual,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Autorízase al señor Jefe del Gabinete de Identificaciones de Jefatura de Policía, don **RODOLFO ANASTACIO QUAYMAS**, a trasladarse en misión oficial a la vecina ciudad de San Miguel de Tucumán; debiendo la **HABILITACION DE PAGOS DE JEFATURA DE POLICIA**, liquidarle por intermedio de la Tesorería de dicha Repartición, gastos de movilidad y viático doble por el término de tres (3) días plazo éste que durará la comisión.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENE FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO Nº 1813-G.

SALTA, Febrero 24 de 1956.
Expediente Nº 5454/56.

—VISTO el presente expediente en el que Jefatura de Policía eleva nota número 466 de fecha 21 del actual; y atento lo solicitado en la misma,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el siguiente personal de **JEFATURA DE POLICIA:**

- CARLOS CASTILLA**, en el cargo de Oficial Inspector (Auxiliar 2º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa; con anterioridad al 17 del actual;
- JORGE ENRIQUE PATRON**, en el cargo de Auxiliar 3º (Oficial) del Personal Administrativo y Técnico; con anterioridad al 1º del actual;
- OSCAR FLORES**, en el cargo de Agente de la Subcomisaría de "Cobos" (Dpto. Campo Santo); con anterioridad al 10 del actual.

Art. 2º.— Suspéndese en el ejercicio de sus funciones por el término de ocho días (8) al siguiente personal de **JEFATURA DE POLICIA**, a partir del día 1º de Marzo próximo:

- Cabo de la Comisaría de Rosario de la Fron-

- tera, don BENITO CADENAS;
- b) Oficial (Auxiliar 3º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don DOROTEO HILARIO VACAFLOR;
- c) Oficial Inspector (Auxiliar 2º) del Personal Superior de Seguridad y Defensa, don JULIO ARGENTINO CORREA;
- d) Agente plaza número 372 de la Guardia de Caballería, don AGUSTIN ROSA ALVAREZ;
- e) Agente plaza número 175 de la Comisaría Seccional Tercera, don NEMECIO MARTINEZ;
- f) Agente plaza número 172 de la Comisaría Seccional Tercera, don JESUS CRUZ CASTRO;

Art. 3º.— Suspéndese preventivamente en el ejercicio de sus funciones al agente plaza número 77 de la Comisaría Sección Segunda, don JUAN DE LA CRUZ HOYOS, con anterioridad al día 9 del actual, por encontrarse bajo su fianza y hasta tanto el señor Juez que entiende la causa resuelva en definitiva.

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Arturo Onativia

Es copia

RIENE FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno J. E. L. Pábrala

DECRETO Nº 1814-S.

SALTA, Febrero 24 de 1956.

Expediente Nº 21.172/56.

—VISTO el punto 1º del art. 1º del Decreto Nº 1817 de fecha 19 de Enero del año en curso, por el cual se reconocen los servicios prestados por la Sra. Yolanda de Barrios, como Auxiliar 3º —Ayudante de Enfermera del Hospital "San Valentín de Paúl" de Orán, por el tiempo comprendido desde el 1º de Julio al 20 de Diciembre inclusive del año 1955, en reemplazo de las tituladas Socorro Rearte de Pastrana y Elena Paedilla; y habiéndose con posterioridad reconocido los mismos servicios mediante Decreto Nº 1319/56, error que debe ser salvado,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T O

Art. 1º.— Déjase sin efecto el artículo 1º del Decreto Nº 1319 de 10 de Enero del año en curso.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia
Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1815-S.

SALTA, Febrero 24 de 1956.

Expedientes Nos. 21.317, 21.324 y 21.318/56.

—VISTO las renunciaciones elevadas que corren adjuntas a los expedientes de numeración y año arriba citados; y atento a los informes del Jefe de Personal del Ministerio del rubro de fechas 22 de Febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T O

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el Auxiliar 5º —Enfermero del Centro de

Vías Respiratorias para Varones— don EMI- LIO QUIROGA, con anterioridad al día 1º de Febrero en curso. — (Exp. Nº 21.317).

Art. 2º.— Acéptase la renuncia presentada por la Cocinera del Hospital "Nuestra Sra. del Rosario" de Cafayate, Sra. BRIGIDA QUIL- DOR DE RIOS —Personal de Servicio transi- torio a sueldo— con anterioridad al día 1º de Febrero en curso. (Exp. Nº 21.324/56).

Art. 3º.— Acéptase la renuncia presentada por la Ayudante de Cocina del Hospital del "Señor del Milagro" de esta ciudad, Sra. GER- TRUDES HERRAS DE LUJAN, —Personal de Servicio Transitorio a Sueldo— con anterioridad al día 1º de Febrero en curso. (Exp. Nº 21.318).

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insér- tase en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1816-S.

Expedientes Nos. : 21.327 y 21.339/56.

SALTA, Febrero 24 de 1956.

—VISTO estos expedientes y atento a lo informado por el Jefe de Personal del Ministerio del rubro con fecha 22 de febrero en curso,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T O

Art. 1º.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. LIA ARAMAYO, como Auxiliar 5º Fonoaudióloga del Hospital del "Señor del Mi- lagro", durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 inclusive de enero del año en cur- so. — (Exp. Nº 21327/56).—

Art. 2º.— Reconócese los servicios prestados por la Sra. RAMONA CERVENNES, como Au- xiliar del Servicio de Rayos X de la Asistencia Pública, —Personal de Servicio Transitorio a sueldo— durante el tiempo comprendido desde el 1º al 31 de enero ppdo. y con una asignación mensual de Cuatrocientos pesos nacional. (Exp. 21339/56).

Art. 3º.— El gasto que demande el cumpli- miento de lo dispuesto en el art. 1º, deberá im- putarse a la Partida Principal a)1, Parcial 2)1, y lo dispuesto en el art. 2º, al Principal a)4, Par- cial 2)1, del Anexo E— Inciso "I"—Item 1 de la Ley de Presupuesto en vigor.—

Art. 4º.— Comuníquese, publíquese, insérte- se en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO

Julio A. Cintioni

Es copia

Martín A. Sánchez

Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1817-S.

SALTA, 24 de Febrero de 1956

Expediente Nº 21.269/56

—VISTO este expediente; y atento a lo ma- nifestado por Oficina de Personal del Minis- terio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T O

Art. 1º.— Reconócese los servicios pres- tados por el Sr. ANTONIO RAMOS como per- sonal Transitorio a sueldo de este Ministerio con una asignación mensual de \$ 400.— (Cua-

trocientos pesos), y a partir del 1º al 31 del año ppdo.—

Art. 2º.— Reconócese los servicios presta- dos en la Dirección de Hospitales de la Ca- pital, por el personal que a continuación se determina, en las fechas y con las remunera- ciones mensuales que en cada caso se especi- fican:

1º) Srta. BETTY GAUNA, desde el 1º al 31 de enero ppdo; como Auxiliar Adminis- trativa de la Oficina de Personal, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cua- trocientos pesos).—

2º) Sr. ANTONIO AGUDO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Colchonero del Hos- pital del Señor del Milagro, con una re- muneración mensual de \$ 400.— (Cua- trocientos pesos).—

3º) Sr. HUGO CALIZAYA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucamo del C. V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pe- sos).—

4º) Sra. MARIA ANTONIA LAZO DE LO- PEZ, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Enfermera Nocturna de la Sala San- ta Teresa, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—

5º) Srta. MARIA ESTHER VILLENA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Sala San Luis, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—

6º) Sr. HECTOR FLORENCIO MEDINA, des- de el 1º al 31 de enero ppdo., como Muca- mo de la Sala San Roque, con una remu- neración mensual de \$ 400.— (Cuatrocién- tos pesos).—

7º) Sra. BERTA ROMERO DE BELLEIDO, des- de el 1º al 31 de enero ppdo., como Muca- ma de la Maternidad Modelo "Luisa B de Villar", con una remuneración men- sual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—

8º) Srta. RICARDA EDELMIRA ARENAS des- de el 1º al 31 de enero ppdo., como Muca- ma de la Sala San José, con una remu- neración mensual de \$ 400.— (Cuatro- cientos pesos).—

9º) Sra. ELSA VELARDE DE VILDOZA, des- de el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayu- dante enfermera de la Sala del Huerto, con una remuneración mensual de \$ 400 (Cua- trocientos Pesos).—

10) Sra. AZUCENA BRACAMONTE DE YA- FURA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., co- mo Ayudante de Cocina del C. V. R. pa- ra Mujeres, con una remuneración men- sual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—

11) Srta. JOSEFA ESTELA LARRAIS, des- de el 1º al 31 de enero ppdo., como Mu- cama de la Sala San Miguel— Hospita- l de Niños, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—

12) Sra. LILIA FLORES DE RAMOS, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Cocine- ra del C de V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cua- trocientos pesos).—

13) Srta. LUCIA LOPEZ, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama del Pen- sionado Planta Alta— Hospital del Señor

- del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).
- 14) Sra. MARIA GALLO DE TEJERINA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Nocturna del Hospital de Niños, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 15) Srta. ANTONIA CASTELLANOS, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Costurera del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 16) Sr. DULCIDIO DE JESUS CASTILLO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama del C. de V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 17) Sra. TERESITA DEL CARMEN GRISCUO LO DE PISTAN, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Enfermera de la Maternidad Modelo, "Luisa V. de Villar" con una remuneración mensual de \$ 575 (Quinientos setenta y cinco pesos).—
- 18) Srta. VICTORIA TOLEDO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Enfermera de la Sala Urburu, con una remuneración mensual de \$ 575 (Quinientos setenta y cinco pesos).—
- 19) Srta. BERNARDINA CONDORI, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Sala Santa Teresa, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 20) Sra. PETRONA CHOQUE DE GUERRERO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Sala San Roque, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 21) Sra. AURORA ARIAS DE MORALES, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Sala Cuna, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 22) Sra. PATROCINIA ARIAS DE PEDROZA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama del Pensionado Planta Baja, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 23) Srta. JUANA TERRAZA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama del Anexo de la Sala Urburu, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 24) Sr. QUIRINO LUCAS, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como cabo Enfermero del Pensionado Planta Alta, con una remuneración mensual de \$ 600.— (Seiscientos pesos).—
- 25) Sr. ANGEL MOISES GUTIERREZ, desde el 1 al 31 de enero ppdo., como Auxiliar 6º de la Oficina de Registro de Enfermos, con una remuneración mensual de \$ 550.— (Quinientos cincuenta pesos).—
- 26) Srta. MARIA JACINTA LOPEZ, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Enfermera del C. de V. R. para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 27) Sr. ENRIQUE CARMELO LOPEZ, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Enfermero nocturno de la Sala San Juan, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 28) Srta. VICTORIA IRENE BRAVO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayudante Enfermera de la Sala San Luis, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 29) Sr. DEMETRIO SOTO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Portero del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 30) Srta. VIRGINIA PEZZINI, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Sala Cuna, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 31) Sr. CARLOS NIEVA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayudante del Servicio de Lavadero y Obras Sanitarias del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 32) Srta. JUANA CAYO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del C. de V. R. para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 33) Srta. FELICIANA BABIAN, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del C. de V. R. para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 34) LAURA ISOLINA AGUIRRE, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayudante Enfermera de la Sala Urburu, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 35) Sra. MARIA MAMANI DE CRUZ, desde el 1 al 31 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del C. de V. R. para Mujeres, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 36) Srta. DEOLIDIA GONZALEZ, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Auxiliar Administrativa de la Sala San José, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 37) Srta. ANA ISABEL BAGUR, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Auxiliar Administrativa de la Sala Santa Rosa, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 38) Sra. LORENZA BULACIO DE TORRES, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 39) Sra. IRMA OLGA DE ESCANDELL, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Enfermera Nocturna de la Sala Cuna, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 40) Srta. ROSA CANSECO, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Sala San José, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 41) Srta. ELSA CAYON, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Portera del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 42) Srta. NILDA GONZALEZ, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Enfermera de la Sala Cuna, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 43) Srta. ADOLFINA PISTAN, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del Hospital de Niños, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 44) Sra. ORNESINDA GOMEZ DE DAHUD, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Partera de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar" con una remuneración mensual de \$ 625.— (Seiscientos veinticinco pesos).—
- 45) Srta. ESTELA FRISSIA, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Partera de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", con una remuneración mensual de \$ 625.— (Seiscientos veinticinco pesos).—
- 46) Sr. JOSE SANCHEZ, desde el 1º al 31 de enero ppdo., como Mucama de C. de V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 47) Sra. VICTORIA MORALES DE VILTE, desde el 5 al 19 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del Hospital del Sr. del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 48) Sr. CARLOS JESÚS RIOS, desde el 5 al 31 de enero ppdo., como Mucama de la Sala San Camilo, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 49) Srta. LUCIANA BARBOZA, desde el 12 al 19 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 50) Srta. MARIA COSTANZA MAMANI, desde el 22 al 27 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—
- 51) Srta. NIEVES DOMINGA CARI, desde el 21 al 31 de enero ppdo., como Ayudante de Cocina del Hospital del Señor del Milagro, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos).—

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto, será imputado a las Partidas Globales respectivas previstas en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1956.—

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados al siguiente personal que se desempeña en la Dirección de Hospitales de la Capital, en el mes de diciembre último, en las fechas y con las remuneraciones mensuales que en cada caso se especifica:

a) Sra. ORNESINDA GOMEZ DE DAHUD, desde el 26 al 31 de diciembre de 1955, como Partera de la Maternidad Modelo "Luisa B. de Villar", con una remuneración mensual de \$ 625.— (Seiscientos veinticinco pesos).—

b) Srta. ESTELA FRISSIA, desde el 25 al 31 de diciembre de 1955, como Partera de la Maternidad "Luisa B. de Villar", con una remuneración mensual de \$ 625.— (Seiscientos veinticinco pesos).—

- c) Sr. JOSE SANCHEZ, desde el 6 al 31 de diciembre de 1955, como Mucamo del C. de V. R. para Varones, con una remuneración mensual de \$ 400.— (Cuatrocientos pesos)

Art. 5º — Los haberes reconocidos en los puntos a, b y c, deberán imputarse a las Partidas Globales respectivas, previstas en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal de la Ley de Presupuesto en vigencia— Ejercicio 1955.—

Art. 5º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese —

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Julio A. Cintioni

Es copia:

Martín A. Sánchez
Jefe de Despacho de Salud P. y A. Social

DECRETO Nº 1818-E

SALTA, 24 de Febrero de 1956

VISTO la nota por la que Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— correspondiente a los fondos de "Caja Chica" de la Dirección General de Bosques y Fomentos Agropecuarios y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decretos nº 8450/54;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA DIRECCION DE BOSQUES Y FOMENTOS AGROPECUARIO.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1819-E

SALTA, Febrero 24 de 1956

VISTO la nota por la que la Habilitación Pagadora del Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas solicita se liquide a su favor la suma de \$ 15.000.—; correspondiente a los fondos de "Caja Chica" y para su inversión en los conceptos varios autorizados por decretos nº 8450/54;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia páguese por Tesore-

ría General a favor de la HABILITACION PAGADORA DEL MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.000.— (QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL), a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA— MINISTERIO DE ECONOMIA FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS"—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1820-E

SALTA, Febrero 24 de 1956

Expediente Nº 693—I—956

VISTO este expediente por el que la Dirección General de Inmuebles solicita se liquide a su favor la suma de \$ 10.000.— correspondiente a los fondos de Caja Chica, Ejercicio 1956, para su inversión en los conceptos varios autorizados por decreto nº 8450/54;

—Por ello y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por Tesorería General a favor de la HABILITACION PAGADORA DE LA DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 10.000.— (DIEZ MIL PESOS MONEDA NACIONAL, a los fines indicados precedentemente, con imputación a la cuenta "VALORES A REGULARIZAR— FONDOS CAJA CHICA— DIRECCION GENERAL DE INMUEBLES.— Ejercicio 1956.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1821-E

SALTA, Febrero 24 de 1956

Expediente Nº 563|B|1956

VISTO este expediente en el que el señor ALBERTO F. BOGGIONE, solicita la devolución del importe que oportunamente abonará a la DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS, en concepto de derecho de construcción y aprobación de planos y otros por la edificación de su propiedad destinada a vivienda propia, y

—CONSIDERANDO:

Que por Ley Nº 1777 se eximía en su totalidad, de los derechos de construcción y aprobación de los planos referidos que se hubieran realizado dentro del año 1954, lo que el recurrente acredita debidamente en autos,

—POR ELLO, atento a lo informado por

Dirección General de Inmuebles y Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General, liquídese por Tesorería General de la Provincia a favor del señor ALBERTO F. BOGGIONE por el concepto expresado precedentemente, la suma de 2.403.50 %. DOS MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON CINCUENTA CTVOS. MONEDA NACIONAL con imputación a la cuenta "CALCULO DE RECURSOS AÑO 1955— RENTAS GENERALES CON AFECCION— Derecho de Construcción e Inspección de Obras"

Art. 2º Comuníquese Publíquese insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Adolfo Araoz

Es copia:

Santiago Felix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 1822-G

SALTA Febrero 24 de 1956

VISTO el decreto nº 12.394 de fecha 7 de enero de 1955, por el que se aprueba una resolución dictada por la Municipalidad de Campo Santo, que dispone la creación en dicha Comuna de un escudo con las características y fasetimil fotográfico detallados a fs. 1. del expediente nº 7402/54; y atento a lo solicitado por la Intervención Municipal de dicha localidad;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 12.394— de fecha 7 de enero de 1955.—

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia:

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. E. I. Públicas

DECRETO Nº 1823-G

SALTA, Febrero 24 de 1956

Expediente nº 1110/56

VISTAS las resoluciones nºs. 16, 17, 19 y 20 dictadas por la Municipalidad de Campo Santo, y elevadas para su correspondiente aprobación por parte de este Poder Ejecutivo.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1º — Apruébase las resoluciones nºs. 16, 17, 19 y 20 dictadas por la MUNICIPALIDAD DE CAMPO SANTO.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

ES COPIA

RENÉ FERNANDO SOTO
Jefe de Despacho de Gobierno J. E. I. Públicas

DECRETO N° 1824-G

SALTA, Febrero 24 de 1956

Expediente N° 5469/56

VISTA la renuncia elevada por el señor Aristobulo Carral, en su carácter de Vocal de la Sub-Comisión Liquidadora de los bienes del ex-Partido Peronista, designado por decreto n° 1455/56, en razón de que sus actividades políticas en la Provincia, son incompatibles con cualquier cargo provincial en relación de dependencia con la Nación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Acéptase la renuncia presentada por el señor ARISTOBULO CARRAL, como VOCAL DE LA SUB-COMISION LIQUIDADORA PROVINCIAL, designado por decreto n° 1455 de fecha 26 de enero ppdo., y desígnase en su reemplazo al señor CARLOS A. PEYRET.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1825-G

SALTA, Febrero 24 de 1956

Debiendo ausentarse a la Capital Federal, S. S. el Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, doctor Arturo Oñativia,

El Interventor Federal en la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la cartera de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública al señor Sub-secretario de dicho Departamento de Estado, doctor SALOMON MULKI mientras dure la ausencia de su titular.—

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1826-G

SALTA, Febrero 24 de 1956

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión de la Cartera de Economía, Finanzas y Obras Públicas, al señor Sub-secretario de dicho Departamento de Estado, don JAIMÉ LOPEZ FIGUEROA

Art. 2° Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1827-G

SALTA, Febrero 24 de 1956

Debiendo ausentarse a la Capital Federal el

suscripto, por razones oficiales, como asimismo el señor Ministro de Gobierno, Justicia e Instrucción Pública, Dr. Arturo Oñativia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Pónese en posesión del mando gubernativo de la Provincia, mientras dure la ausencia de su titular, a S. S. el Ministro de Economía, Finanzas y Obras Públicas, ingeniero ADOLFO ARAOZ.—

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Arturo Oñativia

Es copia

RENÉ FERNANDO SOTO

Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

DECRETO N° 1828-R

SALTA, Febrero 27 de 1956

Expediente N° 225/A/1956

VISTO este expediente mediante el cual, la Intervención de la Administración de Vialidad de Salta, eleva a consideración y aplicación del Poder Ejecutivo, Resolución n° 14 recaída en Expte. V. A. 3/30, relacionada con la Licitación Pública n° 1 referente a la prestación de servicios de transporte de pasajeros en automóvil;

—Por ello,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
DECRETA:

Art. 1° — Apruébase la Resolución n° 14 de fecha 10 de Enero ppdo., dictada por la Intervención de Administración de Vialidad de Salta, cuya parte dispositiva establece:

“ Art. 1° — Recházase la propuesta presentada por la Cooperativa Obrera del Transporte Automotor “Gral. Güemes”, para la realización de los servicios públicos de transporte de Pasajeros en automotor entre la CIUDAD DE SALTA Y LA LOCALIDAD DE ROSARIO DE LERMA (Línea N° 6°) y otórgase dichos servicios a la Empresa VICTOR M. VILLA, de acuerdo a los términos de la Ley 1.724”.—

“ Art. 2° — Recházase la propuesta presentada por la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor “Gral. Güemes”, para la realización de los servicios públicos de transporte de pasajeros en automotor entre la CIUDAD DE SALTA Y LA LOCALIDAD DE CHIOGANA PASANDO POR EL CARRIL (Línea N° 7) y otórganse dichos servicios a la empresa VICTOR M. VILLA, de acuerdo a los términos de la Ley 1.724”.—

“ Art. 3° — Recházase la propuesta presentada por la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor “Gral. Güemes” para la realización de los servicios públicos de Transporte de pasajeros en automotor entre la CIUDAD DE SALTA Y LA LOCALIDAD DE SAN AGUSTIN pasando por la MERCED (Línea N° 14) y otórganse dichos servicios a el Sr. ROBERTO SOTELO, de acuerdo a los términos de la Ley 1.724”.—

“ Art. 4° — Recházase la propuesta presentada por la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor “Gral. Güemes”, para la rea-

lización de los servicios públicos de transporte de pasajeros en automotor entre la CIUDAD DE SALTA Y CAMPO QUIJANO pasando por EL AYBAL (Línea N° 17) y otórganse dichos servicios a el Sr. ROBERTO SOTELO, de acuerdo a los términos de la Ley 1.724”.—

“ Art. 5° — Hágase saber a las interesadas que, una vez acordado la conformidad expresa del Poder Ejecutivo deberán proceder a la aceptación de las autorizaciones acordadas de acuerdo con cualquiera de los procedimientos establecidos en el Art. 14 del Reglamento de la Ley 1724, bajo apercibimiento de disponer sin más trámite la caducidad de las mismas.—

“ Art. 6° — Establecese que los servicios autorizados deberán dar comienzo indefectiblemente, el 1° de Febrero de 1956, debiendo las interesadas gestionar y obtener, previamente la aprobación de horarios y tarifas respectivas”.

“ Art. 7° — Déjase expresa constancia, que los permisos que se acuerden por este acto, quedan comprendidos en las disposiciones de la Ley 1724 y su Reglamentación, aprobada por Decreto N° 13714/56 debiendo registrarse por las mismas en todas sus partes”.

“ Art. 8° — Oportunamente y de acuerdo a lo dictaminado por Fiscalía de Estado a fs. 13 via. dese traslado del presente expediente a la Sub-Comisión Investigadora de la Administración de Vialidad de Salta”.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

Coronel (S. R.) JULIO R. LOBO
Jaime Lopez Figueroa

Es copia;

Santiago Felix Alonso Herrera

Jefe de Despacho del M. de E. P. y O. Pública.

EDICTOS DE MINAS

N° 13481 — PODER EJECUTIVO NACIONAL MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEAR SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE LOS ANDES EN EXPEDIENTE N° 100693—LL.— Presentado por el SEÑOR JUAN ANTONIO LLATSER EL DIA DIEZ Y OCHO DE AGOSTO DE 1954 A LAS DOCE HORAS CINCO MINUTOS.—

La Autoridad Minera Nacional, hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan ha deducirlo todos los que con algún derecho se creyeran respecto de dicha solicitud. La zona solicitada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe. Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el punto de extracción de la muestra de la mina “TEGAR” expediente 1705—J— y se midieron 1200 metros al Este para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5000 metros al Sud, 4000 metros al Este, 6000 metros al Norte y por último 4000 metros al Oeste para cerrar así la superficie solicitada.— Según estos datos que

son dados por el interesado en croquis de ls. 1 y escrito de fs. 2, y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros y con 69 hectáreas aproximadamente en la vecina República de Chile.— Se hace notar que el punto de referencia (punto de extracción de la muestra de la mina TECAR) se ubica a partir del C° Socompa Caipis y midiendo 3400 metros Az. 295° y 2250 metros Az. 145°.— En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1793.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.

REGISTRO GRAFICO, junio 9 de 1955.— Héctor Hugo Eñías.— A lo que se proveyó: Salta, Octubre 21 de 1955.— VISTO: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por REGISTRO GRAFICO por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los edictos y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y términos que establece el Artículo 25 del Código Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al Señor Fiscal de Estado al interesado y entréguese los edictos ordenados.— REPONGASE.— Raúl J. Valdez Sub-Delegado a cargo de la Delegación.— SALTA.—

Dr. LUIS VICTOR OJES, Asesor Legal.— e) 1º al 14/3/56.—

Nº 13463 — PODER EJECUTIVO NACIONAL — MINISTERIO DE INDUSTRIA — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO DE SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº 100 696—G— PRESENTADA POR EL SEÑOR ALBERTO GONZALEZ RIOJAS EL DIA VEINTITRES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO A LAS OCHO HORAS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: Para la inscripción gráfica de la zona solicitada, se ha tomado como punto de referencia al Abra de Cóndor desde donde se midieron 1.200 metros al Sud, para llegar al punto de partida desde el cual se midieron 5555 metros al Este, 3.600 metros al Sud, 5.555

metros al Oeste y finalmente 3.800 metros al Norte para cerrar la superficie solicitada.—

Según estos datos que son dados por el solicitante en escrito de fs. 2 y croquis concordante de fs. 1 y conforme al plano de Registro Gráfico correspondiente, la zona solicitada resulta superpuesta en 2,5 hectáreas aproximadamente al cateo tramitado en expediente nº 100, 636—Ch—54 y en 42,5 hectáreas aproximadamente, al tramitado en expediente nº 2012—T—53, encontrándose además dentro de la zona solicitada, la mina San Antonio tramitada en expediente Nº 1909—G—52, cuyos derechos debe respetar.— En el libro correspondiente a esta Sección ha quedado registrada esta solicitud bajo el número

de orden 1733.— Se acompaña croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que el solicitante exprese su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.—

Registro Gráfico, abril 5 de 1955.— Arturo Guzmán.— A lo que se proveyó.— Salta, Octubre 21 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por el interesado de la ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía de Minas, regístrese en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese los Edictos y publíquese en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 15 por carta certificada con aviso de retorno adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repóngase.— Geólogo Raúl J. Valdez—Subdelegado a cargo de la Delegación.—

Lo que se hace saber a sus efectos.— Dr. LUIS VICTOR OJES — Asesor legal Ac. a cargo Escribanía de Minas. Salta febrero 21 de 1956.—

e) 27/2 al 9/3/56

EDICTOS CITATORIOS

Nº 13440 — REF: Expte. 2819/54.— JULIO PIZZETTI y otr. S. O. P.87—2

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que JULIO PIZZETTI ANTONIO M. ROBLES Y JOSE SPUCHES LAMENDOLA, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 525 l/segundos a derivar del río San Francisco, por canales a construir y con carácter temporal- eventual, 1.000 Has. del inmueble denominado "Fracción: Fincas Mesadas, Carretón y Pichanal", catastro 1829, ubicado en Pichanal, Departamento de Orán.

SALTA, 17 de Febrero de 1956

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS e) 21/2 al 5/3/56

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 13492 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACIONES PUBLICAS YS. Nos. 206—207—208—209.—

Por el término de 10 días, a contar del 29 de Febrero de 1956, llámase a las siguientes licitaciones públicas:

LICITACION PUBLICA YS. Nº 206: Para la provisión de DIEZ carpas casillas de madera, de acuerdo a planos CV. 2868—2868|1—2868|2—2868|3, y cuya apertura se llevará a cabo el día 12 de Marzo de 1956, a las 11 horas.

LICITACION PUBLICA YS. Nº 207: Para la provisión de postes de madera de Quebracho para alambrados, y cuya apertura se llevará a cabo el día 14 de Marzo de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 208: Para la provisión de 500.000 ladrillos cocidos tipo común, y cuya apertura se llevará a cabo el día 16 de Marzo de 1956 a las 11 horas.—

LICITACION PUBLICA YS. Nº 209: Para la provisión de maderas de cedro machihembradas, y cuya apertura se llevará a cabo el día 19 de Marzo de 1956, a las 11 horas.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y demás consultas, pueden dirigirse a la Administración de los YPF. del Norte (Oficina de Compras), sita en Campamento Vespucio (Pcia. de Salta), donde se llevarán a cabo las aperturas en los días y horas indicadas más arriba.— Los planos CV. 2868—2868|1—2868|2 y 2868|3, pueden ser retirados previo pago de la suma de \$ 10.— m/n.— Ing. JESUS INIGO — Administrador Acc. e) 2 al 9/3/56

Nº 13490 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE

LICITACION PUBLICA Nº 192

Por el término de 10 días a contar del 2 de Marzo de 1956 llámese a licitación Pública nº 192 para la Contratación de la MANO DE OBRA, para la construcción de una LINEA DE ALTA TENSION ENTRE AGUARAY Y CAMPO DURAN, cuya apertura se efectuará en las Oficina de la Administración del Norte de los YPF ENDE, sita en Campamento Vespucio, el día 13 de Marzo de 1956 a las 11 hs.—

Los interesados en Pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF — ENDE, sita en Campamento Vespucio, Salta, y evacuar consultas en Divisinal YPF Salta, y Oficina Orán.— Ing. JESUS INIGO — Administrador Acc. e) 2 al 9/3/56

Nº 13453 — MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION — YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA YS. Nº 193/56.—

Por el término de 10 días a contar del 25 de Febrero de 1956, llámase a Licitación Pública Nº 193/56, para la contratación de la mano de obra para el ORDENAMIENTO DE MATERIALES Y LIMPIEZA DE LA FLAYA DE ALMACENES CENTRALES EN GENERAL MOSCONI, SALTA, cuya apertura se efectuará el día 6 de Marzo de 1956 a las 11 horas, en la Administración del Norte, sita Campamento Vespucio.—

Los interesados en Pliegos de Condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración citada, y efectuar consultas en Divisinal Salta y Oficinas YPF Orán.—

Ing. JESUS INIGO, Administrador Acc.— e) 22/2 al 6/3/56.—

ADMINISTRATIVO

Nº 13487 — ADMINISTRACION DE VIALIDAD DE SALTA — PAVIMENTACION DE LA CIUDAD DE SALTA — LEY Nº 1491.—

De acuerdo a lo establecido por el Art. 9 de la Ley 1491, se comunica a los propietarios frentistas que los que no estuvieran conforme con las liquidaciones practicadas por contribución de las obras de pavimentación en la ciudad de Salta:

CALLES:

Nedochea de V. López a Virrey Toledo.
 Tedín de Toledo a Avda. Uruguay.
 Vicente López de O'Higgins a Ameghino.
 Vicente López de 12 de Octubre a A. Latorre.
 La Tablada de Vicente López a Juramento,
 12 de Octubre de Pueyrredón a Vicente López
 O'Higgins de Pueyrredón a Vicente López.
 Deberán formular sus observaciones hasta el
 20/3/56.— Vencido este plazo no se aceptarán
 ningún reclamo, considerándose aceptadas las
 correspondientes liquidaciones emitidas, debien-
 do abonar la 1ª cuota hasta el 5/4/56.—
 e) 1º al 7/3/56.—

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 13498 — SUCESORIO.—
 ADOLFO D. TORINO, Juez de Primera Ins-
 tancia Tercera Nominación en lo Civil y Co-
 mercial, cita y emplaza por treinta días a
 herederos y acreedores de doña FLORINDA
 LUCIA LOPEZ.— Salta, Febrero de 1956.—
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 5/3 al 17/4/56.—

Nº 13484 — SUCESORIO:
 Angel J. Vidal, Juez de Primera Instancia
 Civil, 4ª Nominación, cita y emplaza por trein-
 ta días a herederos de Policarpo Alvarez y Se-
 rafina Gallardo de Alvarez.— Habilitase para
 su publicación, el próximo feriado de semana
 santa.— Salta, 29 de Febrero de 1956.—
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secre-
 tario.—
 e) 1º/2 al 13/4/56.—

Nº 13475 — SUCESORIO — El Juez de 4ª
 Nominación Civil y Comercial cita y emplaza
 a herederos y acreedores de doña MARIA AN-
 GELICA GOMEZ DE VEGA y doña LAURA
 AMALIA ESPECHE DE VEGA por treinta
 días comparezcan a juicio.— Salta, Febrero 27
 de 1956.—
 WALDEMAR A. SIMESSEN, Escribano Secre-
 tario.—
 e) 29/2 al 12/4/56.—

Nº 13470 — SUCESORIO El Juez de Segun-
 da Nominación cita y emplaza por treinta
 días a herederos y acreedores de Dª. EUSTA-
 QUIA GUTIERREZ DE ACUÑA.— Se habili-
 ta la feria de Semana Santa.—
 SALTA, Febrero 27 de 1956
 ANIBAL URRIBARRI — Escribano Secretario
 e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13467 — SUCESORIO.— El Sr. Juez de Pri-
 mera Instancia y Tercera Nominación en lo
 Civil y Comercial cita y emplaza por trein-
 ta días a herederos y acreedores de doña Al-
 cira Nallib de Esper ó Alcira Mijail de Esper
 ó Alcira Nelly Chej de Esper ó Alcira Nallib
 de Esper ó Alcira Nallib de Esper ó Alcira
 Badia de Esper ó Badia Alcira de Esper ó
 Badia Alcira Chej de Esper.— Salta Febrero
 27 de 1956
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secre-
 tario
 e) 28/2 al 11/4/56

Nº 13461—
 El Dr. ADOLFO D. TORINO Juez de Pri-
 mera Instancia Tercera Nominación en lo Ci-
 vil y Comercial, cita a herederos y acreedores
 por 30 días en la Sucesión de Simón Zam-
 brano.— Secretario Interino, Anibal Urriba-
 rri.— Habilitese la feria.—
 SALTA, 23 de Febrero de 1956.—
 e) 24/2 al 9/4/56.—

Nº 13460 — SUCESORIO: Angel J. Vidal
 Juez Civil y Comercial 4ª Nominación, cita
 por treinta días a herederos y acreedores de
 Aniceto Joaquín.— Habilitase el próximo fe-
 riado de Semana Santa para la publicación del
 presente.—

SALTA, 22 de Febrero de 1956
 WALDEMAR SIMESSEN — Secretario
 e) 23/2 al 6/4/56

Nº 13445 — EDICTO
 El Sr. Juez de 3ª Nominación en lo Civil ci-
 ta y emplaza por treinta días a herederos y
 acreedores de Pedro Escalante é Isidoro Ma-
 maní de Escalante.— Habilitase la feria Se-
 mana Santa
 SALTA, Febrero 17 de 1956
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario
 e) 21/2 al 4/4/56

Nº 13436 — SUCESORIO:
 El Sr. Juez Cuarta Nominación Civil y Co-
 mercial cita por treinta días, a todos los que
 se consideren con derecho a la sucesión JUA-
 NA TOLABA DE ARROYO.— Salta, Febrero
 de 1956.— WALDEMAR SIMESSEN, Escribano
 Secretario.— Habilitase Feria Semana Santa.
 e) 17/2 al 3/4/56.—

Nº 13434
 El señor Juez Civil y Comercial de Tercera
 Nominación cita y emplaza por el termino de
 treinta días a herederos y acreedores de don
 JULIAN ó JULIAN ANTONIO CHAYA.
 SALTA, Febrero 15 de 1956.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario.
 e) 16/2 al 29/3/56.

Nº 13430—
 El Juzgado de Primera Instancia y Tercera
 Nominación Civil y Comercial, cita por trein-
 ta días a herederos y acreedores de Florinda
 o Florinda A. Ruiz de Aramayo, cuyo juicio
 sucesorio ha sido abierto.— Salta, 16 de Fe-
 brero de 1956.—
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO, Secretario.
 e) 16/2 al 29/3/56.—

Nº 13421 — EDICTO SUCESORIO:
 El Dr. Vicente Solá, Juez de Primera Ins-
 tancia Primera Nominación en lo Civil y Co-
 mercial, cita y emplaza por treinta días a he-
 rederos y acreedores de JUANA URQUIZA
 DE CUIZA y PRUDENCIO CUIZA, para que
 dentro de dicho término hagan valer sus de-
 rechos.—
 Secretaría, Salta 8 de Febrero de 1956.—
 E. GILBERTI DORADO, Escribano Secretario.
 e) 15/2 al 28/3/56.

Nº 13410 — EDICTOS
 J.G. Arias Almagro Juez en lo Civil y Co-
 mercial de 1ª Instancia 2ª Nominación, cita y

emplaza por el término de treinta días a here-
 deros y acreedores de Dámasa Guadalupe Caau-
 qui. Habilitese la feria del mes de enero 1956.
 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.
 e) 9/2 al 23/3/56.

Nº 13406 — EDICTOS SUCESORIOS.—
 El Señor Juez de Primera Instancia, Prima-
 ra Nominación Civil, cita por 30 días a here-
 deros y acreedores de don EULOGIO CESAÍ
 PALMA.— Salta, Noviembre 30 de 1955.—
 E. GILBERTI DORADO, Escribano Secre-
 tario.—
 e) 8/2 al 22/3/56.

EDICTO

Nº 13391 — SUCESORIO — Juez Primera
 Instancia, Primera Nominación Civil y Comer-
 cial, cita y emplaza por treinta días a here-
 deros y acreedores de GREGORIA SOTO DE
 ULLOA ó GREGORIA SOTO DE UYOA ó
 GREGORIA SOTO DE SERRANO. Salta, 2 de
 Febrero de 1955.— E. GILBERTI DORADO,
 Escribano Secretario.
 e) 3/2 al 19/3/56.

Nº 13386 — SUCESORIO.
 El Dr. Angel O. Vidal cita y emplaza por
 30 días a herederos y acreedores de Maria Lui-
 sa Rodriguez de Vilca.
 SALTA, febrero 1º de 1956.
 WALDEMAR SIMESSEN Escribano Secretario
 e) 2/2 al 16/3/56.

Nº 13355 — SUCESORIO.—
 El Sr. Juez de 3ª Nominación C. y C. cita
 y emplaza por 30 días a herederos y acreedores
 de Petrona Rojas de Cabezas. Queda habilita-
 da la feria. SALTA, Diciembre 6 de 1955.
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO Secretario
 e) 23/1 al 6/3/56.

TESTAMENTARIO

Nº 13468 — TESTAMENTARIO.— El Sr. Juez
 de Primera Instancia y Tercera Nominación
 cita y emplaza por treinta días a herederos y
 acreedores de don ZOILO CENARDO ó ZOIL-
 LO ZENARDO y en especial a sus herede-
 ros instituidos Juana Lindaura Fernández, An-
 tenor Cenardo, Antonio Sajama y Petrona A-
 malia Cenardo y al abacea designado don
 Rafael Sotomayor.— Salta, Febrero 27 de 1956
 AGUSTIN ESCALADA YRIONDO — Secre-
 tario.—
 e) 28/2 al 11/4/56

POSESION TREINTENAL

Nº 13496 — POSESION TREINTENAL — El
 Sbrogio.— Exp. Nº 1757/55.— Comisión a car-
 C. y Comercial hace saber que el señor Esteban
 Juez de Primera Instancia Tercera Nominación
 Calvet ha solicitado declaración treintenaria
 de un inmueble ubicado en Cafayate, con los
 siguientes límites y dimensiones Norte, pro-
 piedad de Esteban Calvet; Sud propiedad de
 Wenceslao Plaza, hoy de Susana O. de Calvet
 Este, propiedad de Félix Lávaque y Oeste, ca-
 lle Buenos Aires.— 16.80 mts. de frente por
 igual contrafrente, por un fondo de 64.95 mts.

Edictos en Norte y "BOLETIN OFICIAL"—
SALTA, 7 de Febrero de 1956

e) 2|3 al 16|3|56

Nº 13495 — POSESION TREINTAÑAL — El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación Civil y Comercial hace saber que José María Martínez ha solicitado la declaración treintañal de un inmueble ubicado en "El Carril de Abajo", distrito Coronel Moldes, departamento de la Viña, que consta de los siguientes dimensiones: Norte, 204,20 mts.; Sud, 170,50 mts. Este, 245 mts.; y Oeste, con dos medidas 214,20 mts. y 44 mts., lo que hace una superficie de 4 hectáreas, 7976 mts. 2,10 demts. 2 o lo que resultan de estos límites: Naciente, hasta dar con el filo de la Loma y estancia Rumbini, que, de varios dueños; Norte propiedad de Guillermo Villa; Poniente, herederos de Bolívar, y Sud, herederos de Pedro Alvarado. — Edictos en "Foro Salteño" y "BOLETIN OFICIAL" — Queda habilitada la feria.—

SALTA, 8 de Febrero de 1956

AGUSTIN ESCALADA YRIONDO. — Secretario
e) 2|3 al 16|4|56

Nº 13474 — BOLETIN OFICIAL — EDICTO POSESORIO— Angel Vidal, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita por treinta días a interesados en juicio posesión treintañal solicitada por doña Asunción Romero Acosta, sobre inmueble ubicado en esta ciudad, calle Bolívar señalado con el Nº 347 con una superficie total de trescientos diez metros veinticinco cms cuadrado y comprendido dentro de los siguientes límites: NORTE Y OESTE: lotes 16 y 23 ESTE: calle Bolívar y SUD: lote Nº 25 de Juan Peiró.— Waldemar Símesen Escribano Secretario.— Salta, Febrero 28 de 1956

29|2 al 12|4|56

REMATES JUDICIALES

Nº 13499 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — SIN BASE — MAQUINA DE COSER.—

El día lunes 12 de Marzo de 1956, a horas 18 en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Una máquina de coser bobina central a pedal de roble con tres cajones marca "VENUS" Nº 00782, con sus correspondientes accesorios, que se encuentra en poder del Sr. Juan Torelli, domiciliado en calle Zuviría 64. Ordena Sr. Juez de 3ª Nominación Civil y Comercial, en autos: "EJECUCION PRENDARIA — CHIBAN, SALEM Y TORELLI vs. FRANCISCO TALON" Expte. Nº 17.451|955.— En el acto del remate el 30 o/o como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por cinco días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 5 al 9|3|56.—

Nº 13494 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — Máquina eléctrica rectificar cilindros.—

SIN BASE

El día 13 de Marzo de 1956, a las 18 hs en el escritorio Deán Funes 167 ciudad—remataré Sin Base; Una máquina eléctrica rectificar cilindro, sin marca, la que se encuen-

tra en poder del depositario judicial Sr. Felipe Oscar Rodríguez, domiciliado en calle 20 de Febrero esquina Alberdi Tartagal.— donde puede ser revisada por los interesados.— En el acto el 20% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo; Sud America Terrestre y Marítima, Cia de Seguros Generales S. A. vs Rodríguez Hermanos. — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 2 al 8|3|56

Nº 13493 — Por: ARTURO SALVATIERRA JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 57.333.53

El día 23 de Marzo de 1956, a las 18 hs. en el escritorio Deán Funes 167—ciudad, remataré con la BASE DE CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS CON TREINTA Y TRES CENTAVOS MONEDA NACIONAL, equivalente a las dos terceras partes de su avaluación fiscal, el terreno con casa ubicada en el Partido de Velarde, jurisdicción del Dpto. Capital, designado con el Nº 16, en el plano Nº 1935, con extensión de 100 de la Finca "El Prado", con extensión de 100 metros de frente al Sud, sobre el camino nacional a San Antonio de los Cobres, por 200 metros de fondo; limitando al Norte, con terrenos de la finca El Prado; Sud con el citado camino nacional, Este, con el lote Nº 15 y Oeste, con lote Nº 17.— Título inscripto a folio 19, asiento 1 del Libro 147 R. I. Capital.— Nomenclatura Catastral: Partida Nº 26.791.— En el acto, el comprador abonará el 30% como seña y a cuenta del precio.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecutivo: Aurelio Moreno vs. María Clara Berro de Sbrogio.— Exp. Nº 17574|55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 2 al 23|3|56

Nº 13488 — Por MARTIN LEGUIZAMON — BASE \$ 21.666.66 — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD.—

El 23 de marzo p. a las 17 horas, en mi escritorio, Alberdi 323, conforme a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EJECUTIVO ALIAS Y Cia. S. R. Ltda. vs. GERARDO SARTINI, venderé con la base de veintimil seiscientos sesenta y seis pesos con sesenta y seis centavos o sea las dos terceras partes de la tasación fiscal, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Alvarado entre calles Arenales y Gorriti, cuyos límites extensión figuran inscriptos en los títulos registrados en folio 345 asiento 7 del libro 36 R. I.— Reconoce una hipoteca de \$ 48.000. En acto del remate veinte por ciento del precio de venta.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

e) 1 al 21|3|56

Nº 13486 POR JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO

JUDICIAL SIN BASE

El día 19 de Marzo a hs. 11 en el hall del Banco Provincial de Salta procederé a rematar SIN BASE Un Camión Ford marca modelo 1935—motor BB — 18 — E — 420 chapa ma-

principal Nº 3451, con su correspondiente acoplado y equipado con Un grupo Electrogeno compuesto de un motor diesel de 12 H. P. marca JM fabricación Sueca — Un generador marca Siemens Brothers de Corriente continua de 230 volts. y de 10 HP. con su correspondiente tablero — Una sierra Sin-Fin de mesa fabricación Nacional marca E. Piccoto é hijos, volante de 0.90 toda metálica, estado semi nuevo Nº BPS. 2.— Estos bienes se encuentran en poder del Sr. Eduardo Martorell en el Garage y Taller Alberdi, calle San Martín 569 de esta ciudad donde pueden ser revividos por los interesados; en el acto del remate se abonará el 20% del precio de venta. Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia y cuarta Nominación en lo Civil y Comercial en el juicio: "Ejecución prendaria Banco Provincial de Salta vs. Mazarakí, Polivio. Comisión a cargo del comprador.— Edictos por diez días en los diarios, BOLETIN OFICIAL y Norte Se otorgará alguna facilidades de pago unicamente por el Camión.—

e) 1º al 16|3|56

Nº 13485 — Por: MARTIN LEGUIZAMON — JUDICIAL — ARMARIO METALICO Y CAJA DE SEGURIDAD.—

El 9 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323, procederé a vender en base dinero de contado, un armario grande metálico y una caja de seguridad de dos puertas, en poder del depositario judicial Leon Arecas, calle Florida 275, Ciudad.— En el acto del remate veinte por ciento del precio y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Ordena Juez de Primera Instancia Segunda Nominación en lo C. y C. Juicio EXHORTO DEL SENOR JUEZ NACIONAL DE LA CAPITAL FEDERAL — EJECUTIVO; ERICH Y GUREVICH vs. LEON ARECAS.— B. OFICIAL y Tribuna.—

e) 1º al 7|3|56.

Nº 13482 — Por JORGE RAUL DECAVI — JUDICIAL.—

El día 13 de Abril de 1956, a las 16 hs., en mi escritorio, Urquiza 325, remataré con la BASE de \$ 200.666.66 m/n., equivalente a las dos terceras partes de la valuación fiscal, una fracción de la finca "Palmar", "Palmarcito" y "Rosario", situada en el partido de Río Colorado, Departamento de Orán.—

SUPERFICIE: Según plano archivado en la Dirección General de Inmuebles, bajo Nº 351, la fracción a rematarse posee 100 Hrs. o lo que resulte de los siguientes límites: Oeste; Colonia Santa Rosa, en una extensión de mil metros; Norte, camino que une Colonia Santa Rosa con estación Sausalito; en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros; Este, con propiedad de la sociedad colectiva Arias y Cia., en una extensión de mil metros y Sud, con propiedad de la misma compañía en una extensión de mil metros con ochenta y tres centímetros.—

TITULOS: Se registran al folio 317, asiento 1 del libro 24 de R. I. de Orán. En el acto del remate el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Comisión de arancel por cuenta del comprador.—

Ordena Sr. Juez C. C. de 1ª Instancia 4ª Nominación en autos "EJECUTIVO — ARIAS

Y Cía. vs. JOSE FAUSTINO FLORES", Exp. N° 20.308/55 y 18.589/54.—

EDICTOS: 30 días B. OFICIAL y Norte, con habilitación de la feria de Semana Santa. JORGE RAUL DECAVI, Martillero.—

e) 19/2 al 13/3/56.—

N° 13478 — Por: LUIS ALBERTO DAVALOS — JUDICIAL — MAQUINARIAS — MUEBLES — UTILES.—

El día miércoles 14 de Marzo de 1956 a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré SIN BASE: Un motor diesel marca "Buck" 20 H. P. — 2. E. V. 100; Un compresor "Rémington" 2 cilindros verticales; 2 serpentinas sin costura 1½" con 2 válvulas 12 vueltas de caño; 1 serpentina 1½" 12 vueltas de caño; 1 cañería de 5/8", 8 mt. largo; 1 cañería 1½", 8 mt. largo; 1 cañería con condensador 2½", 5 mt. largo; 8 vueltas de caño; 1 tubo recibidor amoniaco 25 kg. capacidad; 1 tubo depósito amoniaco 35 Kg. capacidad; 1 eje transmisión con cinco poleas distintos tamaños; 4 cajas maderas para cojinetes a bolilla; 1 bomba aspirante impelente capacidad 1½"; 1 torre refrigeración de 2,50 x 2,50 x 7 mt. de madera; 1 motor 1 cilindro vertical 3 H. P. marca "Bernard"; 1 manguera goma 1½" 15 mt. largo; 1 manguera goma ¾", 20 mt. largo; 90 mt. caños galvanizados ¾" y ½" 1 armazón protector correas y transmisión caños ¾" 1 tanque-hierro 8 mm. espesor 1,80 x 5,90, y tanque chapa negra 3 mm. capacidad 1.000 lts.; 1 dínamo 1 K. W.; 1 bomba centrífuga para 5.000 lts. mal estado; 1 bomba para combustible 1"; 1 morza de banco chica; 120 moldes para hielo regular estado; 1 bomba de insuflación; 1 puerta cámara frigorífica 1,70 x 0,70 mt.; 30 chapas zinc galvanizado; 10 tirantes palo blanco 3" x 3" x mt.; 3 tirantes palo blanco 4" x 3" x 6 mt.; 5 tirantes palo blanco 6" x 4" x 10 mt. largo; 1 correa 220 mm. 8 mt. largo; 1 correa 120 mm. 6 mt. largo; 1 correa 80 mm. 9 mt. largo; 1 correa 30 mm. 450 mt. largo; 1 correa 80 mm. 8 mt. largo; 2 llaves francesas 1 mediana y 1 chica; 1 martillo carpintero; 4 llaves de 2 bocas distintas medidas; 1 pileta de mampostería de 2 x 6 x 2 mt.; y 1 cámara frigorífica de 6 x 4 x 3 mt. techo loza.— Estos bienes se encuentran en Joaquín V. Gonzalez, en poder del depositario judicial Sr. Jorge A. De Paoli.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Ncm. Civ. y Com.; en autos: "EJECUTIVO — JOSE GRACIAN LE GORBURU VS. HORACIO FAUSTO GONZALEZ" Expte. n° 35.523/55.— En el acto del remate el 30% como seña a cuenta de precio.— Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días "B. OFICIAL" y "Norte".—

e) 29/2 al 13/3/56

N° 13476 — JUDICIAL — POR MARIO FIGUEROA ECHAZU
EQUIPO COMPLETO CINE SONORO (BUTACAS

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil y Comercial en autos caratulaados "Embargo preventivo — Samuel Saidman vs. René Aramburu — Expte. 21575/1953 el Jueves 15 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en la Oficina de Remates, Alvarado 504 esq. Córdoba, venderé en pública subasta a mejor oferta y SIN BASE un lote

completo de Cine Público que consta de los siguientes elementos:

a) Una maquina "Kalle" N° 8 de 35mm. para proyecciones cinematográficas con equipo sonoro "Victor", tres parlantes, enrolladora de películas y demás accesorios para pasar continuo.— SIN BASE.

b) Un telon cañamo nido de abejas de medida corriente.— SIN BASE

c) Doscientos diez y siete butacas, tipo salon de actos, de madera terciada con sus correspondientes listones para fijar en el piso.— SIN BASE.

d) Un motor "Peters" Diesel de 3Hp. con sus respectivas correas y poleas.— SIN BASE

e) Un generador de 6 Kw. 110 Voltios-Corriente continua.— SIN BASE

Los bienes referenciados se encuentran en exhibición en la Casa de Remates citada, don pueden ser revisados por los interesados.—

Publicaciones diario "Norte" y "BOLETIN OFICIAL".

Seña en el acto 20%.

Comisión a cargo del comprador.

M. FIGUEROA ECHAZU — Martillero

e) 29/2 al 6/3/56

N° 13472 — POR ARTURO SALVATIERRA
JUDICIAL — TRACTOR — BASE \$ 55.000%

El día 14 de marzo de 1956 a las 10 y 30 hs. en el Hall del Banco de la Provincia-España 625-Ciudad, remataré con la base de CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA NACIONAL: Un Tractor marca "Hanomag" Modelo R. 28 —Motor Diesel, de 4 tiempos de 28 H. P. N° 158983— 4 cilindros— Rodado delantero 600 x 20 y 9 x 42 trasera —Chasis N° 829791 con levante hidráulico, el que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Roberto Bonansea, domiciliado en Colonia Santa Rosa, Dpto. Orán donde puede ser revisado por los interesados.—

En el acto 30% como seña y a cuenta del precio de venta.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo C. y C. en juicio: Ejecución Prejudicial "Banco Provincial de Salta vs. José Faustino Flores". Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte

e) 29/2 al 9/3/56

N° 13471 — POR JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL — VARIOS — SIN BASE

EL DIA 9 DE MARZO DE 1956 A LAS 16 HORAS, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, remataré Sin Base, 2 bicicletas para Sra. marca Minerva rodado 26; 1 Tarraja para caños hasta dos pulgadas, sueca; 60 kilos de pintura en pasta y 4 Kilos de pintura preparada. los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Pablo Budalich, domiciliado en Joaquín V. Gonzalez.—

El comprador entregará en el acto de remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: EJECUTIVO — GALFER S. R. L. VS. BUDALICH, PABLO.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 29/2 al 9/3/56

N° 13465 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — HELADERA, COMERCIAL — SIN BASE.—

El día 7 de Marzo de 1956 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 Ciudad, Remataré, SIN BASE, Una heladera eléctrica marca "CARMA" de 6 puertas, color madera, corriente alternada, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sr. Esteban Al-

barracín, domiciliado en la ciudad de Tartagal.— El comprador entregará el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Excmo. Cámara de Paz Letrada (Secretaría N° 3) en juicio: "EJECUTIVO — RALLIN, ALBERTO vs. ESPER, ALFREDO".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 27/2 al 3/3/56.—

N° 13427 — POR MARTIN LEGUIZAMON

Judicial.— Inmueble en esta ciudad — Base \$ 20.933.32 % Santiago del Estero esq. Avda. Sarmiento

El 6 de marzo p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en juicio EMBARGO PREVENTIVO CARULLO E IBARRA VS. VICTOR F. SARMIENTO venderé con la base de veinte mil novecientos treinta y tres pesos con treinta y dos centavos el inmueble, con lo edifi-

cado, ubicado en esta ciudad calles Santiago del Estero esq. Sarmiento diez metros de frente por veinte de fondo cuyos límites figuran inscriptos folio 155 asiento 1 del libro 166.—

Reconoce hipoteca una hipoteca en primer término por la cantidad de \$ 37.000.— Catastro 8740.— En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.—

Intransigente y "BOLETIN OFICIAL

e) 2 al 17/3/56

N° 13407 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — BASE \$ 20.000.—

El día 26 de Marzo de 1956, a las 18 horas, en 20 de Febrero N° 136, de esta Ciudad, remataré con la BASE de VEINTE MIL PESOS MÍN. o sean las dos terceras partes de su valuación fiscal, la mitad indivisa del terreno con esta casa ubicada en el pueblo de Cerrillos de esta Provincia, dentro de los siguientes límites: Norte, propiedad de los herederos de Nicolás Montez y de Juan Cornejo; Sud, propiedad que fué de Delgadillo y la denominada "EL COLEGIO" de Arcoz; Este propiedad que fué de Vicenta V. de Cánepa hoy de sucesión César Cánepa y Oeste calle Martín Miguel Güemes.— Título

registrado a folio 40 asiento 8 libro 2 de Títulos del Dpto. de Cerrillos.— Nomenclatura Catastral Partida N° 251, Manzana 61, Parcela 5.— El comprador abonará el 20 % como seña a cuenta del precio de venta.— Ordena el Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en lo C. y C. en juicio: Embargo Preventivo DERGAN SLEIVE ZIM vs. SALOMON SIVERO. Expte. 33.374/54.— Comisión de arancel a cargo del comprador Edictos por 30 días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 9/2 al 23/3/56.—

CITACIONES A JUICIOS

Nº 13422 — CITACION A JUICIO

VICENTE SOLA, JUEZ DE 1º INSTANCIA 1º NOMINACION EN LO CIVIL Y COMERCIAL CITA Y EMPLAZA POR VEINTE DIAS A JOSE SACABA PARA QUE COMPAREZCA A ESTAR A DERECHO EN EL JUICIO QUE POR DIVORCIO LE SIGUE CRUZ CASTRO DE SACABA, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRARSELE DEFENSOR OFICIAL — Secretaria, Salta 9 de Febrero de 1956

E. GILBERTI DORADO — Escribano Secretario

... e) 15/2 al 14/3/56.

Nº 13390 — CITACION A JUICIO — El señor Juez de 2º Nominación C. y C. cita y emplaza por 20 días a MARIA PRESENTACION PAZ de BAIS en el juicio que por divorcio le tiene promovido don José Manuel Bernardino Bais, exp. Nº 23.689, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Salta, Julio 4 de 1955 ANIBAL URRIBARRI Escribano Secretario.

e) 3/2 al 5/3/56.

SECCION COMERCIAL

CESION DE ACCIONES

Nº 13489 — PRELIMINAR.— En la ciudad de Salta, Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintinueve días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores PASTOR GREGORIO ACUÑA, argentino, de treinta años de edad, casado y domiciliado en en Pasaje Castro 369 y GERMAN PABLO LOPEZ, argentino, de treinta y tres años de edad, casado en segunda nupcias y domiciliado en Ameghino esquina Tabazeta, han convenido en constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, con arreglo a disposiciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que se registró por las cláusulas que a continuación se enuncian:

I.— OBJETO Y NOMBRE.— La Sociedad se dedicará a la explotación del negocio de venta de bicicletas y artículos del hogar, sin perjuicio de realizar otras actividades afines. Girará bajo el rubro o razón social "CASA AMERICA" Sociedad de Responsabilidad Lda.

II.— DURACION Y DOMICILIO La duración de la Sociedad será por el término de CINCO AÑOS, a contar del día primero de Octubre de mil novecientos cincuenta y cinco a cuya fecha se retrotraen todas las operaciones comerciales, pero podrá prorrogarse por otro término igual o menor o disolverse ante del término mencionado por resolución de ambos socios.— Tendrá su domicilio legal en esta ciudad, calle 25 de Mayo 201.

III.— CAPITAL Y CUOTAS.— El Capital social queda fijado en la cantidad de CUARENTA MIL PESOS M/N. (\$ 40.000.—) dividida en cuarenta cuotas de mil pesos cada una, suscriptas e integradas totalmente por los socios en la siguiente proporción: por Dn. PASTOR GREGORIO ACUÑA veinte y cinco cuotas de mil pesos cada una, o sean VEINTE

Y CINCO MIL PESOS M/N. y por don GERMAN PABLO LOPEZ quince cuotas de mil pesos cada una o sean QUINCE MIL PESOS M/N.— La integración total se realiza con los bienes que se detallan en el Inventario General que lo subscriben ambos socios de absoluta conformidad y que a los efectos legales la certifica el Contador Público don Manuel Guzmán, quedando transferido esos bienes en pleno derecho a la Sociedad de que se trata, cuya copia se agrega al presente con trazo para su registro.—

IV.— ADMINISTRACION.— La Administración de la Sociedad será ejercida conjuntamente por ambos socios actuando como socios gerentes, quienes tendrán la representación de la Sociedad en sus relaciones internas y externas.— Las facultades y atribuciones de los socios gerentes son las siguientes: hacer los pagos ordinarios y extraordinarios de la administrac. cobrar o pagar los créditos activos y pasivos, nombrar y despedir al personal, fijar sueldos, comisiones, gratificaciones, hacer novaciones, donaciones y quitas transigir o rescindir transacciones; formular protestos y protestas, adquirir por cualquier título el dominio de muebles e inmuebles, títulos, acciones y derechos, pudiendo venderlos, permutarlos, transferirlos o grabarlos con prenda e hipoteca o cualquier otro derecho real, aceptar donaciones en pago, dar o tomar en arrendamiento bienes muebles e inmuebles, tomar dinero prestado de los Bancos oficiales o particulares, sociedad o persona en la forma que conviniere, firmar, girar, aceptar, endosar o avalar cheques, letras, pagarés u otros papeles de comercio, hacer uso del crédito en cuenta corriente o en descubiertos, hacer, aceptar o rechazar consignaciones y depósito de efectos o dinero; otorgar y firmar instrumentos público o privados que se requieran realizar y demás actos y gestiones que conduzcan al mejor desempeño de sus funciones, entendiéndose que estas facultades son simplemente enunciativas y no limitativas, pudiendo por lo tanto, los gerentes realizar cualquier actos, gestiones, operaciones con negocio que consideraran conveniente para la Sociedad con excepción del otorgamiento de fianzas a favor de terceros ajeno a las necesidades de la Sociedad o comprometer los fondos de la Sociedad en negocios o actividades ajena a la misma, todo lo cual les está absolutamente prohibido.

V.— TRANSFERENCIA DE CUOTAS.— Los socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad las cuotas que le pertenecen, sin el consentimiento del otro, quien podrá adquirirías preferentemente, en igualdad de condiciones ofrecidas a terceros.—

VI.— BALANCES — UTILIDADES Y PERDIDAS.— Anualmente se practicará el Balance General para ser sometido a su aprobación el que se realizará el treinta de septiembre de cada año.— La voluntad de los socios se expresará firmando de conformidad el ante proyecto del Balance y después el definitivo que se asentará en el libro de Inventario.— De las utilidades líquidas se destinarán el CINCO POR CIENTO para constituir el Fondo de Reserva Legal, hasta llegar a un diez por ciento del Capital Social.— El saldo resultan-

te se distribuirá entre los socios en partes iguales.— Las pérdidas serán soportadas por los socios en igual proporción.—

VII.— DISOLUCION Y LIQUIDACION.— En caso de fallecimiento de alguno de los socios o incapacidad física o legal, será facultativo del otro socio proseguir el giro Social con los herederos del socio fallecido o incapacitado, en cuyo caso estos deberán unificar su representación en su defecto abonará a los herederos el 50% del capital Social y utilidades que hubiere en igual proporción, en seis cuotas cuatrimestrales vencidas, reconociendo un interés del seis por ciento anual, pagadero con cada cuota.— En este caso se considerará como socio al fallecido o incapacitado hasta el próximo balance anual a realizarse.— Al terminar la Sociedad por cualquier causa, será liquidada por ambos socios gerentes o persona extraña que se designe, debiendo ante todo procederse al pago de las deudas Sociales.— El saldo que resultare del capital social y utilidades serán repartido entre los dos socios en partes iguales.—

VIII.— OBLIGACIONES.— El socio GERMAN P. LOPEZ deberá dedicarse exclusivamente a la atención del negocio objeto de la sociedad, estándole prohibido realizar actividades ajenas a la misma.—

IX.— ACUERDOS: Todo asunto que por su importancia requiera la resolución de los contratantes por no estar previsto en el contrato, o que se deseara dejar constancia, se asentará en un libro de "Acuerdos" el que deberá llenar las mismas formalidades legales dispuestas para los libros declarados indispensables por el Código de Comercio.—

X.— CUESTIONES SOCIALES: Cualquier duda o divergencia entre los socios con respecto a la interpretación o ejecución de este contrato, durante la existencia de la sociedad, su liquidación o partición será sometido a la decisión de arbitradores amigos componedores, nombrados uno por cada parte, dentro de los diez días de haberse suscitado el incidente, quienes designarán un tercero para que dirima en caso de discrepancia, cuyo fallo será inapelable.—

De conformidad a las cláusulas precedentes dejan constituida la Sociedad de Responsabilidad Limitada "CASA AMERICA" Entre líneas "anual" — Vale.—

e) 1º al 7/3/56.—

TRANSFERENCIA DE NEGOCIO

Nº 13477 — Notifícase a los fines de la Ley 11.867 que por ante el suscripto escribano se tramita la venta de la Despensa de propiedad del Señor Dionisio Segura sita en la calle Chacabudo 496 al 500 esquina San Juan de esta ciudad al señor Constantino Pascual Tagli.— Cuentas a cobrar a favor del vendedor y deudas a pagar a su cargo. Oposiciones en mi Escribanía donde las partes constituyen domicilio especial. Adolfo Saravia Valdez Escribano de Registro 20 de Febrero N.º 479.— Salta.—

e) 29/2 al 6/3/56

COMPRA VENTA DE NEGOCIO

Nº 13497 — COMPRA VENTA DE CASA DE COMERCIO.—

A los efectos de la ley nacional Nº 11.907 se hace saber que Ernesto Agustinucci vende su casa de comercio "El Gringo" situada en esta ciudad en calle Leguizamón Nº 1244, a Humberto Mario González y Juan Humberto Sanjinés. Las oposiciones en esta escribanía, Alvarado Nº 960, Teléfono 2817, marzo 1º de 1956.— José Argentino Herrera, Escribano.—
a) 5 al 9/3/56.—

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 13483 — COOPERATIVA OBRERA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR "SALTA" Ltda
CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el Art. Nº 30 de los Estatutos, se convoca a los señores consocios de la Cooperativa Obrera de Transporte Automotor "Salta" Limitada a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de Marzo del corriente año a horas 24 en el local de calle Tucumán Nº 836, de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1) Lectura, consideración y aprobación del acta anterior.—
- 2) Consideración y aprobación de la Mem-

ria, Balance General, Informe del Sindicato, demostración de la Cuenta Pérdida y Excedentes, y proposición sobre la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado al treinta y uno de diciembre de 1955.—

- 3) Elección de un Presidente, un Vice-Presidente, un Tesorero, un Vocal Titular 1º, tres Vocales Suplentes, un Síndico Titular y un Síndico Suplente por término de mandato, un Secretario, un Vocal Titular 2º y un Vocal Titular 3º por renuncia.—
- 4) Reforma de los Estatutos en los siguientes artículos, 5—7—8 inc. b) y c), 13—15 inc. a), 16—17—18—19—20—21 inc. a) c) f) g) p) y q), 22—30—31—36—38— inc. a), 39—40— inc. c) d), y 43.—
- 5) Aclarar el error existente en el acta de Asamblea General Nº 6 con respecto a la asistencia del Inspector de la Inspección de Sociedades Anónimas, Comerciales y Civiles de la Provincia.—
- 6) Elección de dos socios para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea.—
Sin otro particular hacemos propia la oportunidad para saludar al Señor Director con nuestra mayor consideración.—

PRESIDENTE SECRETARIO
ESCLASTICO U. MOLINA MIGUEL GRECO

a) 1º al 9/3/56

AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION
DIRECCION GENERAL DE PRENSA
SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES
Son numerosos los ancianos que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos destina la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaria de Trabajo y Previsión
SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION
DIRECCION Gral. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al decreto Nº 5645 del 11/7/44 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la bonificación establecida por el Decreto Nº 11.193 de 10 de Abril de 1956.—

EL DIRECTOR

Talleres Gráficos
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1956